

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONRABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 282

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: P. S. A. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T., EN FORMA URGENTE SE

INSTALE UNA GUARDIA MEDICA DE CARACTER

PERMANENTE EN EL CENTRO PERIFERICO Nº 2,

DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
9 . AGO 1988	
SEC. <i>Lg</i>	Nº. <i>282</i> HORA. <i>1100</i>

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El Centro Periférico N* 2 se encuentra ubicado en el Barrio 25 de noviembre de la ciudad de Río Grande, barrio que, como es de público conocimiento, alberga a gran cantidad de habitantes.-

El referido Centro no cuenta a la fecha con una guardia médica de carácter permanente, lo que apareja, en la mayoría de los casos, que las personas que necesiten de dichos servicios deban recurrir a las instalaciones del Hospital Regional, con los lógicos inconvenientes que ello traer aparejado.-

Que, por ello es que se impone, en forma inmediata y sin ninguna clase de dilaciones, la materialización de lo que por medio del presente proyecto de peticiona, entendiendo que la satisfacción de dicha necesidad, no constituye sino el cumplimiento de parte del Estado Territorial de una de las funciones primordiales de todo Estado, cual es la preservación de la salud de la totalidad de sus habitantes.-

Que, por los argumentos expresados, es que se solicita de esta Honorable Cámara, la aprobación del proyecto que se pone a su consideración.-


LUIS EDELISO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

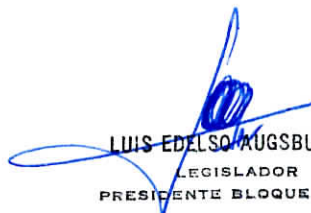
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1*: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la instalación,
en forma urgente, y por intermedio de quien corresponda,
de una guardia médica de carácter permanente en el Centro
Periférico N° 2 de la ciudad de Río Grande.-

Artículo 2*: De forma.-


LUIS EDELSON RUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.